

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Revocar a don Meinardo Serrano Reyes las ayudas al estudio concedidas para los cursos 1984-85 y 1985-86 y, en consecuencia, imponer al interesado y, subsidiariamente, al cabeza de la unidad familiar, don Cesáreo Serrano Caballero, la obligación de devolver las cantidades percibidas por un total de 74.000 pesetas.

Segundo.—La cantidad a que se refiere el apartado anterior deberá ser ingresada, en el plazo máximo de tres meses, contando a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente Orden, en cualquier sucursal de la Caja Postal de Ahorros, cuenta: Serie 64/52, número 000002, a nombre de «Devolución de Becas», Dirección General de Promoción Educativa, Ministerio de Educación y Ciencia, para la posterior remisión por esta Entidad al Tesoro Público; haciéndose saber por último que en el caso de no hacerlo así le será exigida la devolución por la vía de apremio.

Tercero.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia», la presente Orden, de conformidad con lo establecido en el título VIII, párrafo 3.º de la Orden de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

Cuarto.—Poner la presente Orden en conocimiento de las demás autoridades que pudieran resultar competentes para exigir cualesquiera otras responsabilidades en las que hubiera podido incurrir. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer el potestativo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia (Servicio de Recursos, calle Argumosa, 43, Madrid), en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y traslados. Madrid, 19 de febrero de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

6467 RESOLUCION de 24 de febrero de 1987, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de Intercambios Escolares del Curso 1986/87.

Publicada la Orden de 30 de septiembre de 1985 por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de Intercambios Escolares, así como las resoluciones de 13 de octubre de 1986, la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se convocan ayudas para la realización de Intercambios Escolares entre Centros docentes españoles y extranjeros y entre Centros docentes españoles y vista la propuesta del Jurado de selección a que hace referencia el artículo 11 de la Orden de 30 de septiembre,

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Conceder las dotaciones de ayudas que se indican en los anexos I y II a la presente Resolución a los alumnos pertenecientes a los Centros que figuran en los mismos.

Segundo.—El importe total de estas ayudas que asciende a la cantidad de 80.700.000 pesetas se pagará con cargo al capítulo IV, artículo 48, código económico 482, programa 321 C, del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia para el año 1987 y se hará efectivo mediante libramiento a los Directores provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia para aquellos Centros beneficiarios radicados en una Comunidad Autónoma que no tenga competencias transferidas en materia de educación y a los Jefes de Oficina de Educación y Ciencia en el caso de Comunidades Autónomas que tengan transferidas las competencias en materia educativa. En el caso del Centro «Ramón y Cajal», de Tánger, se realizará a través del Inspector técnico de Educación residente en dicha localidad.

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 30 de septiembre, si no consta ya en el expediente, debe procederse al envío, al Programa de Alumnos, dependiente de esta Dirección General, de la relación nominal de alumnos participantes en el intercambio. Asimismo, para hacer efectivo el libramiento de la cantidad concedida, el padre, madre o tutor de los alumnos participantes, deberá hacer constar de forma expresa su autorización para la participación del alumno en el intercambio, así como para que el Director del Centro perciba, en su nombre, la ayuda asignada.

Cuarto.—Realizado el intercambio, el Centro beneficiario deberá remitir a la Dirección General de Promoción Educativa la justificación del empleo de los recursos constituida por la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva del viaje y estancia realizada, con detalle de los objetivos cumplidos del proyecto pedagógico que sirvió de base al intercambio.

b) Sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta en futuras convocatorias.

c) Relación nominal certificada de alumnos participantes.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de febrero de 1987.—El Director general, José Segovia Pérez.

Sres. Subdirectores generales de Becas y Ayudas al Estudio y de Educación Compensatoria.

ANEXO I

Intercambios entre Centros españoles

Denominación del Centro	Alumnos/ Profesores	Ayuda concedida (Pesetas)
«San Francisco», Almendralejo (Badajoz)	45/3	477.400
«Rodríguez Marín», Osuna (Sevilla)	45/3	477.400
«Juan XXIII», Puerto Real (Cádiz)	26/2	347.000
«Concha Espina», Madrid	26/2	347.000
«Braulio Vigón», Colunga (Asturias)	26/2	362.000
«Virgen de la Luz», Alconchel (Badajoz)	26/2	362.000
«Mercé Rodoreda», Barcelona	50/3	675.000
«Larreta-Markina», Berriz (Vizcaya)	56/3	747.000
«Enrique Tierno Galván», Madrid	30/2	410.000
IFP Villalonga-Sangenjo (Pontevedra)	30/2	410.000
«Roquetas», San Pere de Ribas (Barcelona)	35/2	470.000
«General Serrador», El Espinar (Segovia)	35/2	470.000
«Gregorio Marañón», Madrid	28/2	800.000
«Agustín de Espinosa», Lanzarote (Canarias)	28/2	800.000
«Claudio Sánchez Albornoz», Avila	34/2	408.000
«Colegio de Prácticas», La Coruña	34/2	408.000
«CC Agraria», Torre-Pacheco (Murcia)	32/2	900.000
«CC Agraria», Tacoronte, Tenerife (Canarias)	35/2	975.000
«Nuestra Señora de Fátima», Molina de Segura (Murcia)	47/3	604.000
«Zaldibar», Zaldibar (Vizcaya)	40/2	530.000
«Luces», Colunga (Asturias)	50/3	675.000
«Nuestra Señora de Botoa», Badajoz	45/3	615.000
«San Félix», Candás (Asturias)	32/2	434.000
«Las Herradillas», Yecla (Murcia)	32/2	434.000
«Es Canyar», Manacor (Baleares)	20/1	265.000
«Mas D'Escoto», Riba Roja de Turia (Valencia)	20/1	265.000
«Quevedo», Madrid	24/2	336.720
«Val Miñor», Nigrán (Pontevedra)	24/2	336.720
«Francisco de los Ríos», Fernán-Núñez (Córdoba)	25/2	350.000
«Francés Ribalta», Solsona (Lérida)	25/2	350.000
«Nuestra Señora de la Antigua», Mérida (Badajoz)	40/2	530.000
«Ramona Calvet Picas», Castellterçol (Barcelona)	40/2	530.000
«Vital Aza», Pola de Lena (Asturias)	20/1	265.000
«Mauricio Tinoco», Los Santos de Maimona (Badajoz)	20/1	265.000
«Virgen de las Cruces», Daimiel (Ciudad Real)	57/3	690.040
IFP «Compostela», La Coruña	50/3	652.040
«Pins del Vallés», Sant Cugat (Barcelona)	54/3	723.000
«Jorge Manrique», Ciudad Real	52/3	699.000
«Arturo Dúo», Castro Urdiales (Cantabria)	57/3	759.000
«Hermanos Álvarez Quintero», Utrera (Sevilla)	57/3	759.000
«Agora», Cáceres	50/3	675.000
IFP de Guadix, Granada	50/3	675.000
«Cervantes», Torrelavega (Cantabria)	40/2	510.000
«Platero y Yoo», Aldaya (Valencia)	48/3	593.000
«Virgen de las Virtudes», Cox (Alicante)	25/2	350.000
«San Juan Bautista», Arganda del Rey (Madrid)	25/2	350.000
«Jacinto Verdaguero», Castelldefels (Barcelona)	55/3	664.000
«José Ramón», Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	55/3	664.000
«Dulcinea del Toboso», Ciudad Real	45/3	615.000
«Valle Inclán», El Grove (Pontevedra)	45/3	615.000
«Ferrerías», Menorca (Baleares)	37/2	359.000

Denominación del Centro	Alumnos/ Profesores	Ayuda concedida (Pesetas)
«Font d'en Fargas», Barcelona.....	32/2	319.000
IB de Vicálvaro, Madrid.....	25/2	350.000
IB de Porriño, Pontevedra.....	25/2	350.000
Colegio de Llucmajor, Baleares.....	20/1	265.000
«Andalucía», Guillena (Sevilla).....	20/1	265.000
«Las Pedreras», Calasparra (Murcia).....	30/2	410.000
«Antonio Allue Morera», Valladolid.....	30/2	410.000
«Font dels Eucaliptus», Barcelona.....	35/2	470.000
«Rufino Blanco», Salamanca.....	35/2	470.000
«Divino Maestro», Santiago (La Coruña).....	37/2	494.000
«Divino Maestro», Baza (Granada).....	47/3	639.000
«Menéndez Pidal», Gijón (Asturias).....	55/3	723.600
«Primo de Ribera», La Palma del Condado (Huelva).....	55/3	723.600
«Arias Montano», Fregenal de la Sierra (Badajoz).....	28/2	436.000
«Ramón y Cajal», Tánger (Marruecos).....	29/2	443.000
«Zurbarán», Navalmoral de la Mata (Cáceres).....	26/2	362.000
«García Bernabé», Salamanca.....	26/2	362.000
«Princesa Sofía», Madrid.....	20/1	256.800
«Cristo Rey», Zaragoza.....	35/2	375.580
«La Moreda», Aller (Asturias).....	25/2	350.000
«L'Estació», San Feliu de Guixols (Gerona).....	25/2	350.000
«El Viver», Montcada y Reixach (Barcelona).....	45/3	590.000
«Reibon», Moaña (Pontevedra).....	45/3	590.000
«Antonio Machado», Ciudad Badía (Barcelona).....	66/4	892.000
«Gerardo Diego», Parla (Madrid).....	60/3	770.000
«Gerardo Diego», Leganés (Madrid).....	91/5	1.217.000
«Teodoro Zuazua», Ermúa (Vizcaya).....	78/4	1.036.000
«Santa Ana María Manet», Premiá de Dalt (Barcelona).....	58/3	771.000
«Santiago Apóstol», Ermúa (Vizcaya).....	80/4	1.060.000
«Vall del Yes», Torelló (Barcelona).....	23/2	215.104
«Las Pedrizas», Soria.....	28/2	250.996

ANEXO II

Centros nacionales con Centros extranjeros

Denominación del Centro	País Centro extranjero	Alumnos/ Profesores	Ayuda concedida (Pesetas)
Centro de Enseñanzas Integradas, Cáceres.....	Francia.....	61/4	922.800
«La Malvesía», Valencia.....	Italia.....	60/4	1.610.478
I. P. F. P. de Armilla-Ogijares (Granada).....	Francia.....	30/2	821.212
«Alfonso VI», Olmedo (Valladolid).....	Francia.....	22/2	627.120
«Monclos», La Coruña.....	Francia.....	28/2	725.000
«A Sardiñeira», La Coruña.....	Francia.....	11/1	325.000
«Los Castillos», Alcorcón (Madrid).....	Francia.....	20/2	598.000
I. P. F. P. de Armilla-Ogijares (Granada).....	Gran Bretaña.....	35/2	975.000
«Aynadamar», Granada.....	Francia.....	30/2	850.000
«Luces», Lucas-Colunga (Asturias).....	Francia.....	50/4	1.182.000
«Virgen de las Cruces», Daimiel (Ciudad Real).....	Francia.....	57/4	1.503.148
I. P. F. P. de Valladolid.....	Francia.....	30/2	850.000
«San Pedro de Alcántara», Alcántara (Cáceres).....	Francia.....	17/2	525.000
«Eijo y Garay», Madrid.....	Francia.....	32/2	900.000
«Coslada II», Coslada (Madrid).....	Francia.....	25/2	625.000
I. B. Mixto de Almazán (Soria).....	Francia.....	18/2	445.590
«Manuela Malasaña», Móstoles (Madrid).....	Francia.....	30/2	762.600
«Pérez de Ayala», Oviedo (Asturias).....	Francia.....	30/2	550.000

Denominación del Centro	País Centro extranjero	Alumnos/ Profesores	Ayuda concedida (Pesetas)
I. B. de Guardo (Palencia).....	Francia.....	20/2	570.000
«Pablo Serrano», Andorra (Teruel).....	Francia.....	30/2	640.000
«Francisco de Paula», Orense.....	Italia.....	32/3	892.000
«El Señor de Bemibre», León.....	Francia.....	40/3	822.940
I. F. P. de Cervera (Lérida).....	Gran Bretaña.....	5/1	175.000
«Virgen de la Luz», Avilés (Asturias).....	Francia.....	35/3	799.000
«San Isidro», Talavera (Toledo).....	Francia.....	35/3	818.000
I. B. Mixto de Posadas (Córdoba).....	Francia.....	27/2	775.000
«La Aldehuela», Zamora.....	Francia.....	28/2	557.000
I. B. Mixto número 3 de Pamplona (Navarra).....	Francia.....	21/2	600.000
«M. F. Quintiliano», Calahorra (La Rioja).....	R. F. Alemania.....	16/1	450.000
«La Sagra», Huéscar (Granada).....	Dinamarca.....	40/3	1.150.000
«Manuel de Falla», Puerto Real (Cádiz).....	Francia.....	21/2	625.000
Centro de Enseñanzas Integradas, Huesca.....	Gran Bretaña.....	10/1	300.000
«Ramón J. Sender», Fraga (Huesca).....	Francia.....	25/2	570.600
«Costa i Llovera», Barcelona.....	Dinamarca.....	49/4	1.207.000
«Cid Campeador», Valencia.....	Francia.....	40/3	791.102
«Antonio Sequeros», Almoradí (Alicante).....	Francia.....	35/3	715.000
«Francisco Ros Ginés», Lorca (Murcia).....	Francia.....	30/2	695.000
«López Neyra», Córdoba.....	Francia.....	30/2	825.000
«Virgen de la Cabeza», Marmolejo (Jaén).....	R. F. Alemania.....	55/4	1.000.000
«Medina Cauria», Coria (Cáceres).....	Francia.....	20/2	540.000
«Fray Ignacio Barrachina», Ibi (Alicante).....	Francia.....	24/2	700.000
C. C. E. Agraria de Tomelloso (Ciudad Real).....	Italia.....	94/7	2.700.000
I. B. de Arganda del Rey (Madrid).....	Francia.....	25/2	561.160
«Alonso de Ercilla», Ocaña (Toledo).....	Francia.....	25/2	582.600
«Tetuán-Valdecabederos», Madrid.....	Francia.....	18/1	389.300
«Bellvitge», Hospitalet (Barcelona).....	Francia.....	30/2	494.250
E. C. Agraria de Salamanca.....	Francia.....	38/3	732.000
I. B. de Vicálvaro (Madrid).....	Francia.....	26/2	650.100
«Padre Suárez», Granada.....	R. F. Alemania.....	13/1	375.000

6468

CORRECCION de erratas de la Resolución de 10 de octubre de 1986, de la Dirección Provincial de Huesca, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1987, página 1914, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, donde dice: «Municipio: Lanaja. Localidad: Lanaja. Código de Centro: 22002821. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Carretera, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de E.E. y una Dirección s.c.».